

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-  
VEDIS, ANO DENIE Y SEISCIENTI  
TOS Y OCHENTA Y DOS.



Caritades. con juicio en el dho  
punto de claridad. segun malargo  
en el a quem se referen se contiene de  
ora de parte de los señores don alonso  
gonzalez fernandez pinero su madre con  
caballero de la orden de santiaago me  
sido hecho de la aora que se ve el testam  
ento de don alonso de los donau hono m  
don de la posesion de su finca en me  
de su don su unica herederera de  
entonces sus herederas doña con su  
leones su madre queda de don fernan  
nandez pinero su segund. man  
la qual se fizo de su herederas de  
de las clausulas de este testam de el dho  
oficio que dispone que se entienda de  
no omnes que se le queda adminis  
tras. me se de engañar a la dho  
dho persona que se le ve en interin  
que el nombre es de herederas de su  
casa de prescriptura que se dio en  
dho. albein de su nombre es de  
an se fizo martin y leones me  
osaron brado de parague si ban el dho  
oficio con lo que se manda de su  
de su herederas de su testamento de su  
de non bramento que con dho padre  
en el finca de su finca de la camara su  
de su finca de su finca de su finca  
confirmita de su finca de su finca  
de su finca de su finca de su finca  
de su finca de su finca de su finca  
de su finca de su finca de su finca  
de su finca de su finca de su finca  
de su finca de su finca de su finca

Handwritten scribbles or initials at the bottom of the page.

